1504221

Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 135 - 2024-DGA-CR

Lima, 14 MAYO 2024

VISTOS:

El Oficio N° 022-2023/DREP-DUGELH-DIE-72313-H. de la Institución Educativa N° 72313, ubicada en el distrito de Inchupalla, provincia de Huancané, Departamento de Puno, el Oficio N° 540-2023-JLFA-CR del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, el Oficio N° 350-2023-2024-DB-DGP/CR, del Departamento de Biblioteca, el Informe N° 046-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR, del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, Oficio N° 1161-1359825-3-2023-2024-DGP-OM/CR de la Dirección General Parlamentaria, y el Oficio N° 893-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el Oficio N° 540-2023-JLFA-CR del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, solicita a la Oficialía Mayor del Congreso de la República, la donación de libros a favor de la Biblioteca de la Institución Educativa N° 72313, ubicada en el distrito de Inchupalla, provincia de Huancané, Departamento de Puno, para la implementación de la biblioteca de la referida institución.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° L. CHAIS Director General de Administración

Que, a través del Oficio N° 350-2023-2024-DB-DGP/CR el jefe del Departamento de Biblioteca traslada el Informe N° 046-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR, elaborado por el Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, donde se manifiesta que, teniendo en cuenta la necesidad de implementar la Biblioteca de la Institución Educativa N° 72313, ubicada en el distrito de Inchupalla, provincia de Huancané, Departamento de Puno, se ha preparado un (01) módulo compuesto por: 100 títulos, 102 volúmenes (32 libros + 70 folletos).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RUBIO P. JEFE Oficina Legal y Constitucional

Que, conforme se aprecia en el Oficio N° 893-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor y el reporte de seguimiento de acciones recaído en el Registro Único N° 1496167 de la Oficialía Mayor, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva Nº 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo'".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. RUBIO P. JEFE Oficina Legal y Constitucional

Artículo Primero. - Aprobar la donación a favor de la Institución Educativa N° 72313, ubicada en el distrito de Inchupalla, provincia de Huancané, Departamento de Puno "Tingo Mal Paso", para la implementación de la Biblioteca de dicha institución, conformada por un (01) módulo compuesto por: 100 títulos, 102 volúmenes (32 libros + 70 folletos), descritos en el Informe N° 046-2023-2024-APTB-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios de Departamento de Biblioteca; documento que forma parte integrante de la presente resolución.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Biblioteca, realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva Nº 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA